

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: INFORME Liquidación 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D1Y5N-2DKMT-NHVE7 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2016 a las 9:44:05 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES.Firmado 13/04/2016 13:33	ESTADO FIRMADO 13/04/2016 13:33



Área de Economía, Hacienda y Patrimonio
Intervención de Fondos

Excmo. Ayuntamiento de Cáceres

I N F O R M E

REG/SALIDA: _____

ASUNTO: Liquidación Presupuesto 2015

Destinatario/a: ILMA. SRA. ALCALDESA

FECHA: 13/04/2016

INFORME DE INTERVENCION

Examinado el expediente que se tramita para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, correspondiente al ejercicio de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.1 del R.D. 500/1990, el funcionario que suscribe tiene a bien emitir el siguiente informe:

A) LIQUIDACION PRESUPUESTARIA

Primero.-NORMATIVA. La normativa aplicable viene determinada por los artículos 191 a 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 89 a 105 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

El párrafo primero del apartado 3 del artículo 191 del referido Texto Refundido, establece: *“Las Corporaciones Locales deberán confeccionar la Liquidación de sus Presupuestos antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”*. No obstante, dicha obligación no ha sido cumplida en plazo, debido, entre otros motivos, al retraso en el envío a este Servicio, de facturas conformadas por los órganos gestores correspondientes a dicho ejercicio presupuestario y a una demora en el desarrollo del programa de contabilidad -en materia de la contabilización de recursos por cuenta de otros entes públicos- para la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233906 D1Y5N-2DKMT-NHVE7 0A807715C0EB1F854F83E87E7F0804E9FFD20E96A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: INFORME Liquidación 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D1Y5N-2DKMT-NHVE7 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2016 a las 9:44:05 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 13/04/2016 13:33	ESTADO FIRMADO 13/04/2016 13:33



adaptación a la nueva Instrucción de Contabilidad, aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Segundo.- RESULTADOS DE LA LIQUIDACIÓN. La liquidación que se informa, ha sido practicada ajustándose a la normativa citada en el apartado anterior, y de conformidad con la estructura presupuestaria aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo. Pone de manifiesto los siguientes resultados:

a) Derechos pendientes de cobro a 31/12/2015.

Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 31.517.405,75 €, frente a la cifra de 15.832.163,03 € que se había puesto de manifiesto a 31 de diciembre de 2014. La variación viene motivada fundamentalmente por el incremento de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, pasando de 9.053.225,78 € en 2014 a 19.843.270,24 € en 2015, si bien los derechos pendientes de cobro de presupuesto corriente han variado de 6.778.937,25 € a 10.312.590,14 €.

Por otro lado, la provisión de saldos de dudoso cobro está calculada en 11.527.730,80 €, lo que supone un aumento del 91,02 %, sobre la provisión calculada en el ejercicio anterior (de 6.034.951,11 €), debido a la aplicación, sobre los mayores derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, de los porcentajes de cálculo de saldos de dudoso cobro, conforme a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233906 D1Y5N-2DKMT-NHVE7 0A807715CEB1F854F3E87E7F0804E9FFD20E96A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



b) Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2015.

Las obligaciones pendientes de pago a la fecha de liquidación del ejercicio ascienden a 17.505.790,32 €. A 31 de diciembre de 2014, la cifra había quedado cuantificada en 21.180.639,36 €, lo que significa que ha descendido un 17,35 % (ya en el ejercicio 2014 había descendido respecto del ejercicio 2013 un 11,82 %). El descenso se ha producido tanto por las obligaciones pendientes de pago de presupuesto corriente como las de cerrados, si bien ha aumentado el saldo de operaciones no presupuestarias.

c) Resultado Presupuestario.

El resultado presupuestario ajustado al cierre del ejercicio asciende a un importe positivo de 4.373.610,43 €, similar al resultado del ejercicio anterior de 4.286.231,96 €.

d) Remanentes de Crédito.

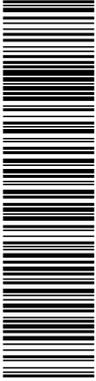
Los datos relativos a remanentes de crédito totalizan 12.842.147,02 €, frente al remanente total del año anterior de 13.806.799,33 €, lo que supone un decremento de 6,98 por cien sobre los saldos de 2014.

e) Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

	Importes 2015 en Euros	Var. porcentual 15/14
Remanente de Tesorería Total	21.603.680,12	350,80%
Ajustes: Exceso Financiación	-7.354.374,52	- 16,16%
Provisión Dudoso Cobro	-11.527.730,80	91,02%
Remanente para Gtos. Grales	2.721.574,80	127,17%

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233906 D1Y5N-2DKMT-NHVE7 0A8077150EB1F854F83E7E7F0804E9FFD20E96A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: INFORME Liquidación 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D1Y5N-2DKMT-NHVE7 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2016 a las 9:44:05 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 13/04/2016 13:33	ESTADO FIRMADO 13/04/2016 13:33



El Remanente de Tesorería para Gastos Generales ha tenido una variación muy grande en este ejercicio, pasando de ser negativo en 10.015.101,41 € a positivo de 2.721.574,80 €. Las variaciones producidas en esta magnitud son las siguientes por epígrafes:

- a) Un decremento de los Fondos Líquidos de 1.710.713,57 €.
- b) Una variación al alza del saldo de Derechos pendientes de cobro, por importe de 14.660.495,08 €.
- c) Un decremento del saldo de Obligaciones pendientes de pago, cifrado en 4.683.170,85 €.
- d) Un incremento del saldo (en negativo) de las partidas pendientes de aplicación por cuantía de 821.493,58 €.
- e) Una disminución del Exceso de financiación afectada, por importe de 1.417.997,12 €.
- f) Un incremento de los saldos de dudoso cobro de 5.492.779,69 €, debido al incremento de los saldos de derechos de presupuestos cerrados pendientes de cobro.

Sin perjuicio del desglose en epígrafes de la variación experimentada por esta magnitud, no pueden quedarse sin informar los motivos que han llevado a este incremento tan significativo. De esta manera, observamos que son dos las razones de dicha variación: la fundamental es la aplicación del principio de devengo en las cuentas relativas a los recursos gestionados por cuenta de otros entes públicos (el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria) como consecuencia de la nueva Instrucción de Contabilidad aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, de aplicación a las entidades locales desde el 1 de enero de 2015, lo que ha provocado la contabilización de derechos de presupuestos cerrados que no habían sido contabilizados con anterioridad en los ejercicios anteriores, al tener en consideración la Consulta 11/1993 de la Intervención General de la Administración del Estado, en relación con la contabilización, por el Ente Titular, de los recursos

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: INFORME Liquidación 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D1Y5N-2DKMT-NHVE7 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2016 a las 9:44:05 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 13/04/2016 13:33	ESTADO FIRMADO 13/04/2016 13:33



administrados por cuenta de otros Entes Públicos, en cuya virtud únicamente deben registrarse los derechos de cobro por los importes que la entidad gestora haya percibido en ese momento. A este respecto, señalaba la referida Consulta que "El Documento Nº 2 "Derechos a cobrar e ingresos" de Principios Contables Públicos, contesta la pregunta planteada optando por el segundo de los criterios anteriores, al establecer:

Por último y por lo que se refiere a la entidad titular de los recursos gestionados, habrá de reconocer el ingreso derivado de los mismos y realizará su correspondiente aplicación presupuestaria cuando tenga conocimiento de su importe, bien mediante la percepción de los fondos entregados por el gestor o mediante la comunicación documental del gestor de los derechos liquidados y cobrados por cuenta de aquel.

El criterio anterior no es sino la consecuencia lógica de lo que el propio Documento Nº 2 establece al tratar los Derechos de cobro derivados de la gestión de recursos de otros entes, y en concreto del siguiente pronunciamiento:

Dado que estos derechos de cobro no se derivan de recursos del ente (gestor), su registro no implica el reconocimiento de ingresos sino que habrá de efectuarse con una contrapartida acreedora que se transformará en una obligación de pago para el gestor en el momento en que se recauden los fondos derivados de tales derechos a cobrar.

En consecuencia, la entidad gestora sólo es deudora de los recursos que gestiona (liquida y recauda) cuando los percibe, de modo que la práctica de liquidaciones por dichos recursos, en ningún caso, implica obligación de pago a favor del titular de dichos recursos".

Por otro lado, el otro motivo que ha coadyuvado en el incremento del Remanente Líquido de Tesorería ha sido la disminución de las obligaciones pendientes de pago por importe de 3.674.849,04 €. Este saldo ha ido disminuyendo, no obstante, cada año. Así, el saldo a 31 de diciembre de 2015 ha sido de 17.505.790,32 €, a 31 de diciembre de 2014 se cuantificó en 21.180.639,36 €, a 31 de diciembre de 2013 era de 24.808.873,48 € y a 31 de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233906 D1Y5N-2DKMT-NHVE7 0A8077150EB1F5854F3E87E7F0804E9FFD20E96A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: INFORME Liquidación 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D1Y5N-2DKMT-NHVE7 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2016 a las 9:44:05 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 13/04/2016 13:33	ESTADO FIRMADO 13/04/2016 13:33



diciembre de 2012 era de 32.876.172,44 €. Resulta evidente que los últimos ejercicios presupuestarios han visto reducido el gasto público debido a una menor consignación de créditos vinculados a una menor cobertura de ingresos. Este hecho ha determinado, en consecuencia, una mejora paulatina en la evolución de esta magnitud, si consideramos que el Remanente Líquido de Tesorería no deja de ser sino una acumulación de Resultados presupuestarios de ejercicios anteriores (tal y como vino reflejado en el Preámbulo del Anexo de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, al tratar los cambios producidos en esta magnitud - para configurarla como la conocemos actualmente - por la anterior Instrucción de Contabilidad).

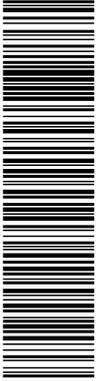
El incremento considerable producido en el Remanente Líquido de Tesorería, no obstante, se ha suavizado por el aumento de los saldos de dudoso cobro, ponderados en función de los porcentajes que determinó la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración local (cuyo artículo segundo modificó el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, incluyendo un nuevo artículo 193 bis al mismo), de aplicación en este Ayuntamiento por señalarlo así el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Debe tenerse en consideración el saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto", que no figura en los estados de Remanente de Tesorería y de Resultado presupuestario, pero que, sin embargo, sí tiene en cuenta el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la remisión - a través de la Oficina Virtual de Entidades Locales - de la ejecución presupuestaria trimestral y de la liquidación del presupuesto, utilizando para ello una nueva magnitud: el "Remanente Líquido de Tesorería Ajustado", magnitud que no forma parte de la Memoria de las Cuentas Anuales.

De esta manera, y asimismo considerando que no deja de ser deuda pendiente para la entidad local, se informa que su saldo a 31 de diciembre de 2015 es de 5.344.226,93 €.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233906 D1Y5N-2DKMT-NHVE7 0A807715C0EB1F854F83E97E7F0804E9FFD20E96A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>

DOCUMENTO CA. INTERVENCION. INTERVENTOR: INFORME Liquidación 2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: D1Y5N-2DKMT-NHVE7 Fecha de emisión: 31 de mayo de 2016 a las 9:44:05 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE CACERES Firmado 13/04/2016 13:33	ESTADO FIRMADO 13/04/2016 13:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 233906 D1Y5N-2DKMT-NHVE7 04B07716CEB1F5854F5E7E7F0804E9FFD20E96A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedores.ayto-caceres.es>



La variación interanual del saldo de esta cuenta 413, de todas maneras, se trata como ajuste para evaluar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Tercero.- Al presente informe se incorpora el informe que con carácter independiente debe emitir la Intervención relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es cuanto tengo que informar, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Justo Moreno López